



**PRIMERA AMPLIACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO  
TITULADO DE GRADO MEDIO. RELACIONES INTERNACIONALES (GRUPO II)**  
(Resolución de 18 de noviembre de 2011; BOE de 5 de diciembre de 2011)

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo constituida por la relación complementaria de aspirantes que superaron la Fase de Oposición pero no aprobaron el proceso selectivo, según Acuerdo del Tribunal de 30 de mayo de 2012 y en aplicación de lo recogido en el Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022 en su punto 2.b) 1º, se procede a la primera ampliación de esta la Bolsa de Trabajo, con los opositores que superaron la primera prueba eliminatoria, que se relacionan en el ANEXO, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2011.

El orden de llamamiento de esta ampliación, comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido.

Esta ampliación se añadirá a la actual bolsa de Titulado de Grado Medio. Relaciones Internacionales.

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre  
Dirección completa  
Cuenta de correo electrónico  
Teléfonos móvil y fijo  
Nivel de inglés, en su caso, según las tablas de equivalencia de certificados del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas  
Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a del Reglamento de 27 de noviembre de 2023).

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la firma de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica  
EL GERENTE,  
(P.D. 06/11/2025, BOCYL 12/11/2025)

Fdo: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	eyc4WErq+68sq4gCJzIumw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	02/06/2026 17:36:39	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/eyc4WErq%2B68sq4gCJzIumw%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/eyc4WErq%2B68sq4gCJzIumw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA
PÉREZ PRADO, MARÍA JOSÉ	211,73
LLAMAZARES MORENO, HÉCTOR MANUEL	187,76
CASTRO SÁNCHEZ, IRIA	182,30

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eyc4WErq+68sq4gCJzIumw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	02/06/2026 17:36:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/eyc4WErq%2B68sq4gCJzIumw%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/eyc4WErq%2B68sq4gCJzIumw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

